

No votará 61% de las personas que están en prisión preventiva

(2024-04-19), La Paradoja CHIH (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 09:02:12, Precio \$5,000.00

De las cuatro mil 049 personas en prisión preventiva que cumplían con los requisitos para ejercer su derecho al voto en el próximo proceso electoral en la Ciudad de México, 61% decidió no participar en la jornada que para ello se llevará a cabo en los centros penitenciarios del 6 al 20 de mayo.

Tal porcentaje equivale a dos mil 477 detenidos que rechazaron votar, revelan datos del Sistema Penitenciario de la ciudad consultados por Excélsior.

Los detenidos externaron a funcionarios del Instituto Nacional Electoral (INE) y del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) distintos motivos para no emitir su sufragio, pero la gran mayoría coincidió que simplemente no era de su interés.

El pasado 1 de febrero, la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) dio a conocer que al 31 de diciembre de 2023 había seis mil 690 personas en prisión preventiva en la ciudad, de las cuales dos mil 641 no reunían los requisitos para participar en las próximas elecciones.

Ahora, los datos del Sistema Penitenciario consultados muestran que de ese último universo, 720 interpusieron un juicio de amparo para tratar de emitir su voto en las urnas que se instalarán dentro de los centros penitenciarios capitalinos por primera vez en la historia.

El INE estipuló tres requisitos para que las personas en prisión preventiva puedan participar en el proceso: estar en el padrón electoral, tener su ficha técnica (de ingreso al Sistema Penitenciario) y acceso a sus huellas digitales.

Ayer, el secretario de Seguridad Ciudadana, Pablo Vázquez, dijo que trabajan para garantizar los derechos y el libre voto de las personas que están en prisión preventiva.

Las personas en prisión preventiva que emitan su sufragio, podrán votar por los candidatos a la Presidencia de la República, Jefatura de Gobierno y alcaldías; en esta última categoría el voto será para la demarcación en la que se encuentra el centro penitenciario en el que estén privados de su libertad.

EXCELSIOR

No votará 61% en prisión preventiva; rechazan ejercicio

(2024-04-19), Muro Político MX (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 09:00:17, Precio \$5,000.00

Ciudad de México. De las cuatro mil 049 personas en prisión preventiva que cumplían con los requisitos para ejercer su derecho al voto en el próximo proceso electoral en la Ciudad de México, 61% decidió no participar en la jornada que para ello se llevará a cabo en los centros penitenciarios del 6 al 20 de mayo.

Tal porcentaje equivale a dos mil 477 detenidos que rechazaron votar, revelan datos del Sistema Penitenciario de la ciudad consultados por Excélsior.

Los detenidos externaron a funcionarios del Instituto Nacional Electoral (INE) y del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) distintos motivos para no emitir su sufragio, pero la gran mayoría coincidió que simplemente no era de su interés.

El pasado 1 de febrero, la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) dio a conocer que al 31 de diciembre de 2023 había seis mil 690 personas en prisión preventiva en la ciudad, de las cuales dos mil 641 no reunían los requisitos para participar en las próximas elecciones.

Ahora, los datos del Sistema Penitenciario consultados muestran que de ese último universo, 720 interpusieron un juicio de amparo para tratar de emitir su voto en las urnas que se instalarán dentro de los centros penitenciarios capitalinos por primera vez en la historia.

El INE estipuló tres requisitos para que las personas en prisión preventiva puedan participar en el proceso: estar en el padrón electoral, tener su ficha técnica (de ingreso al Sistema Penitenciario) y acceso a sus huellas digitales.

Ayer, el secretario de Seguridad Ciudadana, Pablo Vázquez, dijo que trabajan para garantizar los derechos y el libre voto de las personas que están en prisión preventiva.

Las personas en prisión preventiva que emitan su sufragio, podrán votar por los candidatos a la Presidencia de la República, Jefatura de Gobierno y alcaldías; en esta última categoría el voto será para la demarcación en la que se encuentra el centro penitenciario en el que estén privados de su libertad.

[No votará 61% en prisión preventiva; rechazan ejercicio](#)

(2024-04-19), Río 19 SLP (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 08:57:44, Precio \$13,500.00

Ciudad de México. De las cuatro mil 049 personas en prisión preventiva que cumplían con los requisitos para ejercer su derecho al voto en el próximo proceso electoral en la Ciudad de México, 61% decidió no participar en la jornada que para ello se llevará a cabo en los centros penitenciarios del 6 al 20 de mayo.

Tal porcentaje equivale a dos mil 477 detenidos que rechazaron votar, revelan datos del Sistema Penitenciario de la ciudad consultados por Excélsior.

Los detenidos externaron a funcionarios del Instituto Nacional Electoral (INE) y del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) distintos motivos para no emitir su sufragio, pero la gran mayoría coincidió que simplemente no era de su interés.

El pasado 1 de febrero, la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) dio a conocer que al 31 de diciembre de 2023 había seis mil 690 personas en prisión preventiva en la ciudad, de las cuales dos mil 641 no reunían los requisitos para participar en las próximas elecciones.

Ahora, los datos del Sistema Penitenciario consultados muestran que de ese último universo, 720 interpusieron un juicio de amparo para tratar de emitir su voto en las urnas que se instalarán dentro de los centros penitenciarios capitalinos por primera vez en la historia.

El INE estipuló tres requisitos para que las personas en prisión preventiva puedan participar en el proceso: estar en el padrón electoral, tener su ficha técnica (de ingreso al Sistema Penitenciario) y acceso a sus huellas digitales.

Ayer, el secretario de Seguridad Ciudadana, Pablo Vázquez, dijo que trabajan para garantizar los derechos y el libre voto de las personas que están en prisión preventiva.

Las personas en prisión preventiva que emitan su sufragio, podrán votar por los candidatos a la Presidencia de la República, Jefatura de Gobierno y alcaldías; en esta última categoría el voto será para la demarcación en la que se encuentra el centro penitenciario en el que estén privados de su libertad.